

**ANEXO IV****CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS****1.- MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) ESCOLARIZADO EN AULAS ESPECÍFICAS**

| <b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>   |
|---|
| Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos con alumnado escolarizado en aulas específicas que presente trastorno del espectro autista.  |
| <b>REQUISITOS</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Maestros/as de Pedagogía terapéutica (597036).</li><li>• Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con TEA y sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado TEA, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.</li><li>• Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado TEA.</li><li>• Presentación y superación de un Proyecto.</li><li>• Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica, según las necesidades del servicio.</li><li>• Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto.</li></ul> |

**2. - MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS GRAVES DE LA CONDUCTA (TGC)**

| <b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>   |
|---|
| Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos que escolarice, en cualquier modalidad de escolarización, alumnado que presente trastorno grave de conducta (TGC).<br>En algunos casos será necesario compartir horario con otros centros de la misma o distinta localidad.  |
| <b>REQUISITOS</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Maestros/as de Pedagogía Terapéutica (597036)</li><li>• Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con trastornos graves de conducta, la formación en educación emocional, resolución de conflictos o convivencia escolar, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo</li></ul> |



de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.

- Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación relacionadas con la atención educativa al alumnado con trastornos graves de conducta, la formación en educación emocional, resolución de conflictos o convivencia escolar.
- Presentación y superación de un Proyecto.
- Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto.
- Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

### **3.- MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EN UNIDADES DE SALUD MENTAL (USMIJ)**

#### **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

El profesorado en las unidades de salud mental infantil y juvenil tiene como función esencial la continuación del proceso educativo del alumnado que, por motivos de salud mental realiza estancias breves en estas unidades. Para ello, desempeñará tareas de docente especialista aprovechando de las posibilidades que las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen a este alumnado.

#### **REQUISITOS**

- Maestros/as de Pedagogía Terapéutica (597036) o Educación Primaria (597038).
- Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con trastornos graves de conducta, trastornos de salud mental en la infancia y adolescencia o alumnado TEA, la formación en educación emocional, resolución de conflictos o convivencia escolar, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación relacionadas con la atención educativa al alumnado con trastornos graves de conducta, la formación en educación emocional, resolución de conflictos o convivencia escolar.
- Presentación y superación de un Proyecto.
- Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto.
- Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.



**4.- PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL ÁMBITO SOCIO - LINGÜÍSTICO PARA APOYO CURRICULAR AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.**

| <b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>   |
|---|
| Este profesorado desarrollará una labor de refuerzo del currículo para el alumnado que, por presentar discapacidad auditiva, pudiese necesitar una atención especial que le permita el acceso y procesamiento de la información más compleja.   |
| <b>REQUISITOS</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado de Enseñanza Secundaria de cualquiera de las siguientes especialidades: Filosofía (001), Griego (002), Latín (003), Lengua Castellana y Literatura (004), Geografía e Historia (005), Francés (010), Inglés (011), Alemán (012), Italiano (013), Cultura Clásica (803).</li> <li>• En el caso de no pertenecer a la especialidad de Inglés (011), deberá acreditarse, además, un nivel B2 en inglés.</li> <li>• Acreditar 90 horas de formación en discapacidad auditiva española o 360 horas de actividades formativas en lengua de signos española (LSE) cuando el puesto que se va a desarrollar requiera de LSE, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa.</li> <li>• Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva.</li> <li>• Presentación y superación de un Proyecto.</li> <li>• La DDTT podrá determinar la conveniencia de realizar una prueba práctica.</li> <li>• Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto.</li> <li>• Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.</li> </ul> |

**5.- PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO PARA APOYO CURRICULAR AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.**

| <b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>  |
|--|
| Este profesorado desarrollará una labor de refuerzo del currículo para el alumnado que, por presentar discapacidad auditiva, pudiese necesitar una atención especial que le permita el acceso y procesamiento de la información más compleja.  |
| <b>REQUISITOS</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado de Enseñanza Secundaria de cualquiera de las siguientes especialidades: Matemáticas (006), Física y Química (007), Biología y Geología (008), Tecnología (019), Informática (107).</li> <li>• Acreditar 90 horas de formación en discapacidad auditiva española o 360 horas de actividades formativas en lengua de signos española (LSE) cuando que el puesto que se va a desarrollar requiera de LSE, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin</li> </ul> |



ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa

- Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva
- Presentación y superación de un Proyecto.
- La DDTT podrá determinar la conveniencia de realizar una prueba práctica.
- Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto.
- Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

